

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones en vigor, así como los artículos 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 46 y demás relativos de los Estatutos de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga, las disposiciones relativas al Reglamento de Elecciones, se convoca a sus afiliados activos a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 5 de marzo de 2025, a partir de las 10:00 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria (11:00 hrs.), en el Centro de Convenciones, Expo Santa Fe, ubicado en Avenida Santa Fe número 270, Colonia Zedec Santa Fe, C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia a partir de las 9:00 horas
- II. Declaración de quórum legal, apertura de la asamblea e informe de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional Directivo el día 15 de enero de 2025
- III. Nombramiento de dos Escrutadores e informe del registro de asistencia
- IV. Informe de los Estados Financieros correspondientes al año 2024
- V. Informe del Auditor respecto de los Estados Financieros del año 2024
- VI. Informe de labores de las actividades desarrolladas durante el año 2024
- VII. Ratificación de los nombramientos de los Delegados durante el año 2024
- VIII. Informe, en su caso, de los resultados de elección llevados a cabo en las Asambleas Delegacionales relativas al proceso eleccionario del Consejo Nacional Directivo, sólo si existe registro de dos o más planillas, en caso contrario se procederá a lo dispuesto en el siguiente punto
- IX. Elección de la planilla registrada
- X. Declaración de la planilla ganadora
- XI. Presentación del Programa de Trabajo y Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2025, a cargo del Presidente electo
- XII. Primera Sesión del Consejo Nacional Directivo electo, en el seno de la misma Asamblea y Toma de Protesta
- XIII. Designación de Comisionados para que, en nombre de la Asamblea procedan a protocolizar el acta respectiva, ante el Notario de su elección

REGISTRO DE PLANILLAS

El registro de planillas se llevará a cabo a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 23 de enero de 2025 en un horario de 10:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga, ubicadas en: calle Pachuca número 158 Bis, 5º piso, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para proceder al registro se deberá presentar solicitud con el nombre de los afiliados a ocupar los puestos del Consejo Nacional Directivo, precisando nombre y cargo con un mínimo de 27 integrantes quienes formarán la Comisión Nacional Ejecutiva. Éstos deberán acreditar estar al corriente en sus cuotas por el año que transcurre y el anterior; también presentarán una propuesta de plan de trabajo y presupuesto de ingresos y egresos; identificándose la planilla con un nombre, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 17, 46, 48 y demás relativos de los Estatutos vigentes. La constancia de registro se realizará una vez efectuado el análisis correspondiente.



COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES

Los integrantes de esta Comisión se designarán en la sesión del Consejo Nacional Directivo, la cual estará integrada por 5 titulares y 5 suplentes, sesionará a partir del 24 de enero de 2025, siempre y cuando se registren dos o más planillas; siendo la responsable de atender y resolver cualquier asunto relacionado con la convocatoria, así como al proceso eleccionario, tomando como base las disposiciones de los Estatutos y Reglamento de Elecciones; gozarán de voz y voto en las sesiones que realicen. Una vez registradas las planillas, éstas nombrarán un representante con derecho a voz, pero sin voto.

PADRÓN DE AFILIADOS

Conforme a los artículos 17, 24, 44, 46 y demás relativos de los Estatutos vigentes, los afiliados con derecho a voto serán aquellos que hayan cubierto sus cuotas por el año anterior hasta el 31 de diciembre de 2024 y el que transcurre, con fecha límite para realizar el pago hasta el 30 de enero de 2025; el número de votos será definido en base a la suma de estas dos aportaciones ordinarias divididas entre diez más un voto por ser afiliado. Dicho padrón se formulará conforme a los registros que obren en las oficinas centrales.

ACREDITACIÓN PARA EJERCER EL VOTO

Las personas físicas se identificarán con una credencial oficial; en el caso de las personas morales, éstas actuarán a través de su representante legal, mediante el testimonio notarial, a su vez se identificarán con credencial oficial, en ambos casos si no asisten éstos, los apoderados acreditarán su personalidad con poder notarial para participar en la Asamblea, e identificándose con credencial oficial. Una vez acreditados los afiliados o sus representantes recibirán una tarjeta de control personalizada que, contendrá el número de votos a sufragar, en la misma tarjeta estará anotado el nombre de las planillas y se entregará el día de la elección para ser depositada en la urna correspondiente. La tarjeta de control se tachará por la planilla de su elección de lo contrario será nula.

PROCESO DE ELECCIÓN

Para el caso de que sólo se registre una sola planilla durante el periodo señalado, la elección se llevará a cabo en la sesión de la Asamblea General Ordinaria el día 5 de marzo de 2025, en base a los lineamientos de esta convocatoria, sin necesidad de llevar proceso eleccionario en las Delegaciones.

Para el caso de existir dos o más planillas registradas, el proceso eleccionario será a través de las Asambleas Delegacionales que se lleven a cabo, siempre y cuando existan más de 40 afiliados, en el caso en donde sea menor el número de afiliados o en donde no existan delegaciones conforme a sus domicilios, éstos votarán por correo certificado, previo envío de la tarjeta de control que se remita vía internet, en términos del artículo 44 fracción IV de los Estatutos vigentes, para lo cual se deberán de observar los lineamientos que se señalan en la presente convocatoria.

Para el caso de que se requiera realizar Asambleas Delegacionales, estas se llevarán a cabo del 31 de enero al 17 de febrero de 2025, conforme a las publicaciones locales que se realicen del 27 al 30 de enero de 2025, en donde se señalará fecha, lugar y hora para la emisión del voto correspondiente, se instalará con la presencia de los directivos de cada Delegación, un representante de la Comisión de Asuntos Electorales, y el representante de cada una de las planillas registradas, este último sólo tendrá voz y no voto. En caso de que no estén presentes los Directivos de cada Delegación, la Asamblea se instalará con el representante de la Comisión de Asuntos Electorales y los afiliados que asistan de la



región conforme a los avisos publicados. Instalada la Asamblea Delegacional e iniciada el acta correspondiente, se contará con un periodo de tiempo para que los afiliados sufraguen su voto, concluido este periodo se cerrarán las urnas y se procederá al conteo de los votos, cerrándose el acta con los resultados de la elección, esta acta será firmada por los afiliados presentes al momento del cierre y, en su caso, si está presente por el Delegado, por los representantes de las planillas que asistan y por el representante de la Comisión de Asuntos Electorales que será el encargado de traer los resultados a la Asamblea Nacional convocada. Para su validez las actas delegacionales tienen plena validez con la firma del representante de la Comisión de Asuntos Electorales y por los que se encuentren presentes que quieran hacerlo al momento del cierre.

En el caso de la Asamblea Nacional, de no existir el quórum legal en el día y la hora señalada en esta convocatoria, conforme al artículo 41 de los Estatutos vigentes, la sesión de la Asamblea se realizará a la hora siguiente en segunda convocatoria con los afiliados que asistan, sea cual fuere el quórum y los acuerdos serán válidos y de observancia obligatoria aún para los ausentes.

El Consejo Nacional Directivo de esta Cámara, expide la presente convocatoria en cumplimiento a lo establecido en los artículos 55 y 60 de los Estatutos vigentes y conforme a los acuerdos tomados en sesión del Consejo Nacional Directivo el día 15 de enero de 2025 para su única publicación en uno de los diarios de circulación nacional.

ATENTAMENTE
POR EL CONSEJO NACIONAL DIRECTIVO

PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL

ING. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MILLÁN

**MTRO. AUGUSTO MAURILIO RAMOS
MELO**

